

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio Rad. No. 11001400303220190129900.

Visto el estado actual del trámite se resuelve:

Primero: Requerir al representante legal de Medimás EPS, con el fin de que suscriba el acta de notificación personal remitida dentro del presente asunto y envíe copia de ella vía correo electrónico.

Segundo: Comunicar al Juzgado comitente la respuesta allegada por Medimás EPS el 1 de septiembre pasado, para lo de su interés.

Tercero: Por secretaría cumplir y comunicar por el medio más expedito las anteriores órdenes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 124, hoy 4 de octubre de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaría</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c7375f6b14074c207ae7cdc29592c3f2ab6325e09d1276be1ccd84b5166d08**
Documento generado en 01/10/2021 09:02:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>